

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6216 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Abreviado - 000042/2010 -D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Interzam XXI, S.L., con domicilio en calle Bergantín, 2 Bajo El Altet-Elche, C.I.F. número B- 53759908, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100010108-1